



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



EDICIÓN CONSTITUCIONAL

Año I - Nº 14

**Quito, lunes 30 de
septiembre de 2019**

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

2 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR**

Págs.

SALA DE ADMISIÓN:

CAUSA:

**0031-19-IN Acción pública de inconstitucionalidad
de actos normativos.- Legitimado activo:
Jefferson Intriago Mendoza**

2



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0031-19-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 05 de septiembre del 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos

LEGITIMADO ACTIVO: Jefferson Intriago Mendoza

CORREOS ELECTRÓNICOS: ejdiaz@tvcable.net.ec; cardiguzman@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional; e, Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos: 6; 11, numerales 4, 6 y 9; 66, numeral 4; 76, numerales 3 y 7 literal k); 120, numeral 6; 326, numeral 2 y 328 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

El accionante solicita se declare la inconstitucionalidad de fondo del texto íntegro de la Ley del Futbolista Profesional, y se suspenda la aplicación de la norma impugnada.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 23 de septiembre del 2019, a las 11:00.


Dra. Elizabeth El Egas
SECRETARIA GENERAL (S)

EEE/MED